La Jornada

Relevo definitivo en el INE, entre 6 y 7 de diciembre

ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados anticipó que, entre el 6 y el 7 de diciembre, el pleno aprobará la designación de una nueva presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). Asimismo, confirmó que el próximo miércoles avalará y emitirá la convocatoria para el registro de mujeres aspirantes.

Además, el coordinador de la bancada, Ricardo Monreal Ávila, reconoció que, si bien no se pueden realizar reformas al marco electoral una vez iniciado el año comicial, un acuerdo político permitiría aprobar cambios para recuperar la obligación de tomar decisiones colegiadas en el INE.

"No hay forma de modificar la ley, porque la Constitución nos lo prohíbe. Pero se puede, por acuerdo político, sin que se viole la ley. La presidenta (interina, Blanca Cruz), anunció que buscará el mayor consenso en la renovación de las direcciones y los funcionarios públicos fundamentales", declaró.

Es de celebrarse que "haya abierto la posibilidad de retornar a equilibrar los nombramientos y a consensarlos; es una buena decisión", expuso en entrevista.

Previamente, la bancada del PAN informó que la próxima semana presentará una iniciativa de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para restablecer los mecanismos de decisión colegiada en el INE, eliminados para otorgar facultades unipersonales a la ex presidenta del Consejo General, Guadalupe Taddei.

"Los propios consejeros han aceptado que estos superpoderes no le hacían bien al instituto ni a la democracia", indicó el coordinador de los panistas, Elías Lixa.

Las facultades que permitieron a Taddei designar a altos funcionarios del INE fueron aprobadas en la sesión del Senado del 8 de octubre de 2024, a partir de una reserva presentada por el senador de Morena Pavel Jarero al artículo 45 de la ley.

Rubén Moreira, coordinador de los diputados del PRI, expuso que, si bien el artículo 105 de la Constitución establece que no se pueden aprobar reformas fundamentales en materia electoral una vez iniciado el proceso electoral, restaurar el contenido del artículo 45 de la ley no modificaría aspectos centrales, como la fecha de la elección, sino la forma en que se toman las decisiones en el INE.